

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC153

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración especifica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n.º 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SONEP SRL presenta la solicitud de la 22 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4359-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/2, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 3/21 obra la Orden de Compra 2-4359-OC21;

Que a fs. 22/23 obra la Orden de Compra n.° 2-2276-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 2 y 3 desde el mes de junio 2022;

Que a fs. 24/25 obra la Orden de Compra n° 2-2447-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón N° 176 desde el mes de septiembre 2023;

Que a fs. 26/27 obra copia de la Resolución PG n.º 1286/23 mediante al cual se rescinde desde el 1 de octubre de 2023 el renglón N°166 de la 2-4359-OC21;

Que a fs. 28/29 obra copia de la Resolución PG N°556/24 mediante al cual se rescinde desde el 1 de mayo de 2024 el renglón N°110 de la 2-4359-OC21;

Que a fs. 35/36 obra la Orden de Compra n.° 2-2919-OC24 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón n.° 96 desde el mes de noviembre de 2024 y a fs. 37 obra la Orden de Compra Complementaria N°20171/24 por la cual se reconoce el valor del incremento resultante del renglón 96 hasta la 20 redeterminación de precios;

Que a fs. 38/49 se agrega copia del Acta correspondiente a la 21 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 y de las Órdenes de Compra por ampliación n.º 2-2276-OC22 y n.º 2-2447-OC23, y copia de la Resolución P.G. n.º 1970/24 por la cual se aprueba la misma, la cual se toma como base para la redeterminación que en las presentes actuaciones tramita:

Que a fs. 66/68 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 22 redeterminación, el cual obra a fs. 51/62;

Que a fs. 69/70 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 75/81 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 22 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025;

Que a fs. 87/88 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 90/99 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 22 redeterminación de las Orden de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC153

Compra N° 2-4359-OC21, y Órdenes de Compra por ampliación N° 2-2276-OC22, N° 2-2447-OC23 y N° 2-2919-OC24 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. Prov. de Bs. As., arts. 1.°, 2.° y 20 primera parte de la Ley n.° 14.442 y SCBA, causa .I 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019).

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 90/99, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 22 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 y Órdenes de Compra por ampliación n.º 2-2276-OC22, n.º 2-2447-OC23 y n.º 2-2919-OC24, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a partir del 1 de septiembre de 2024 para la Orden de Compra N° 2-4359-OC21 asciende a \$126.833.218,91 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), para la Orden de Compra N° 2-2276-OC22 asciende a \$2.266.691,30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS), para la Orden de Compra n.º 2-2447-OC23 asciende a \$566.672,81 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) y para la Orden de Compra n.º 2-2919-OC24 asciende a \$4.533.382,59 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS; y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 asciende a \$2.097.614.470,14 (DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA

PESOS CON CATORCE CENTAVOS y representa un incremento de \$34.779.899,08 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS) (1,69%) respecto del total del contrato a valores de la 21 redeterminación de \$2.062.834.571,06 (DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS); que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra n.° 2-2276-OC22 asciende a \$35.672.011,72 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) y representa un incremento de \$621.566,62 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) (1,77%) respecto del contrato a valores de la 21 redeterminación de \$35.050.445,10 (TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS): que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2447-OC23 asciende a \$6.887.244,23 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS y representa un incremento de \$155.391,65 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) (2,31%) respecto del contrato a valores de la 21 redeterminación de \$6.731.852,58 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-2919-OC24 asciende a \$9.066.765,18 (NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS) y representa un incremento de \$1.188.046,48 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (15,08%) respecto del contrato a valores de la 20 redeterminación de \$7.878.718,70 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS). Como consecuencia, el incremento total asciende a la suma de \$36.744.903,83



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC153

(TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS) y el monto total del contrato asciende a la suma de \$2.149.240.491,27 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 66/68 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 69/70.

Artículo 2.º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 75/81.

Artículo 3.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

